CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7809262 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL NORTE DE SANTANDER
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7809262 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/04/2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTOS Y MANEJOS AMBULATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA SAS
CC o NIT	807002152-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	CUCUTA
FECHA DE INICIO	29/04/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 40.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 60.000.000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	5
PERIODO DEL INFORME	1 de noviembre de 2025 al 24 de marzo del 2026

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se ha verificado el cumplimiento de la prestación del servicio, al realizar la verificación del informe presentado.	Ordenes e historias clínicas de los pacientes según informe de ejecución radicados por parte de la empresa con radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026
2. Cumplir con el Decreto Único reglamentario 780 de 2016, en las Resoluciones 1441 de 2013 y 207 de 2020.	Se ha verificado el cumplimiento de la prestación del servicio, al realizar la verificación del informe presentado.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026
3. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y/o Guías Médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes.	Verificación de los protocolos por parte del Auditor Medico Doctor, Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.	Documentos cargados en el Aplicativo Secop ll, proceso MC-NDS-0025-2025.
4. Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.	Verificación de la documentación por parte del Auditor Medico, Daniel Giovanny Gutiérrez Silva	Documentos cargados en el Aplicativo Secop ll, proceso MC-NDS-0025-2025

5. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el medico asesor, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: Horario: El contratista se obliga a Prestar los servicios durante las 24 horas. Capacidad Instalada: El contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios de salud contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. Recurso Tecnológico: El contratista tendrá los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	Proceso verificado en la etapa contractual y por parte del Auditor Medico Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.	Permisos y certificaciones por parte del Instituto Departamental de Salud. Documentos cargados en el Aplicativo Secop ll, proceso MC-NDS-0025-2025.

6. El oferente acreditar la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PPAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud.	Se genero revisión de estos requisitos por parte del Profesional del área ambiental en la etapa precontractual y de verificación de requisitos mínimos	Documentos cargados en el Aplicativo Secop ll, proceso MC-NDS-0025-2025.
7. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios del servicio médico.	Verificación de los permisos de habilitación del servicio, estos expedidos por el Instituto Departamental de Salud	Documentos cargados en el Aplicativo Secop ll, proceso MC-NDS-0025-2025.

8. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: • Carné Vigente • Documento de identidad para adultos (CC) y tarjeta de identidad para menores de edad (TI). • Original de orden de atención. Nota: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional. Además, debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales.	Se ha verificado el cumplimiento de la prestación del servicio, al realizar la verificación del informe presentado.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026
9. En caso de solicitar ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.	No se ha presentado el caso	No se ha presentado el caso
10. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.	Verificación de los certificados de calibración de los equipos utilizados por la empresa por parte del Auditor Médico Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.	Documentos cargados en el Aplicativo Secop ll, proceso MC-NDS-0025-2025.

11. Informar al SENA inmediatamente, a través del correo arduarte@sena.edu.co o al que el SENA indique oficialmente, de los casos en que sea necesaria la hospitalización para que a través de la entidad se adelanten los trámites administrativos respectivos.	No se ha presentado el caso	No se ha presentado el caso
12. Permitir al auditor médico del SMA del SENA el acceso a la Historia Clínica estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	Se realiza auditoria médica a los servicios por parte del Auditor.	Se realiza auditoria médica a los servicios por parte del Auditor.
13. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.	Verificación de las atenciones suministradas por la empresa por parte del Auditor Médico, el Doctor Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026
14. Debe suministrar a la entidad, reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.	Verificación de las atenciones suministradas por la empresa por parte del Auditor Médico, el Doctor Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026
15. .Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Servicio Médico	Verificación de la información consignada en la factura.	Facturas radicadas y auditadas por el Auditor Medico, el Doctor Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.

Asistencial del SENA Regional Norte de Santander, ubicada en la Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero, San José de Cúcuta de (8:00 a.m. a 11:30 am y de 2:00 pm a 5: 30 p.m.), anexando los originales de las Ordenes de Atención, formatos de Evolución paciente, Relación de pacientes atendidos y pagos correspondientes a la Seguridad Social, los documentos deben venir con el RIPS y el EXCEL de los servicios facturados Las facturas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en la propuesta y aceptadas por el SENA.		
16. En la factura debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta.	Verificación de la información consignada en la factura.	Facturas radicadas y auditadas por el Auditor Medico, el Doctor Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.
17. La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, factura electrónica a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA NIT. 899999034-1.	Verificación de la información consignada en la factura.	Facturas radicadas y auditadas por el Auditor Medico, el Doctor Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.
18. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados conforme a la propuesta económica presentada, la cual hace parte integral del Contrato.	Verificación de la información consignada en la factura.	Facturas radicadas y auditadas por el Auditor Medico, el Doctor Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.
19. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la Historia Clínica y / o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, de urgencias o de	Verificación de las atenciones suministradas por la empresa por parte del Auditor Médico, el Doctor Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026

mediana complejidad. Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.		
20. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas)	Se verificó el certificado anexo del cumplimiento del pago de parafiscales	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026
21. El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes diarios sobre la ejecución del contrato y exámenes practicados, dispuestos para que el SENA tome información pertinente a la ejecución del contrato.	Verificación de las atenciones suministradas por la empresa por parte del Auditor Médico, el Doctor Daniel Giovanny Gutiérrez Silva.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026
22. El contratista garantiza la sostenibilidad de tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios superiores de los ofertados.	Se verificó el cumplimiento de los valores facturados y que estén acorde con la oferta económica presentada por la empresa.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026
23. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	Se verificó el cumplimiento de los procesos médicos y no se han presentado casos.	No se han presentado casos.
24. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	No se han presentado casos	No se han presentado casos
25. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Se ha verificado el cumplimiento de la prestación del servicio, al realizar la verificación del informe presentado	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026

26. Garantizar en forma ineludible el compromiso con el SENA en el sentido de no propiciar ningún cambio en los servicios ofertados por servicios diferentes a los seleccionados.	No se han presentado casos	No se han presentado casos
27. El contratista deberá suministrar un número de contacto de respuesta inmediata parala atención en los servicios prestados y de pronta solución.	Móvil: 3128960432	Número de atención por parte de la empresa
28. El contratista deberá disponer de una sala VIP con trato especial para los usuarios del Servicio Médico Asistencial.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026
29. El contratista deberá cumplir con la constancia suscrita donde manifiesta que se compromete a asignar las citas de manera oportuna y preferencial para la atención a los usuarios designados por el SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026
30. El contratista deberá contar con un punto exclusivo para la prestación del servicio.	Verificación de la ejecución del contrato, por parte del auditor médico.	Informe de ejecución radicado por parte de la empresa.
31. El contratista deberá cumplir con las obligaciones inherentes al contrato de lo contrario incurrirá en multa que se genera por cada día de retraso en la atención al usuario.	Verificación de la ejecución del contrato, por parte del auditor médico.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026
32. El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo	Verificación de la ejecución del contrato, por parte del auditor médico.	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026

establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.		
33. El contratista deberá presentar copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026
34. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor	Informe de ejecución radicados por parte de la empresa, números de radicados: 54-1-2026-001887 – 24/03/2026

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	SALDO DEL CONTRATO $ 16.821.280	VALOR EJECUTADO
28/04/2026	FE133537	82.100	16.739.180	
28/04/2026	FE133538	82.100	16.657.080	
28/04/2026	FE133540	82.100	16.574.980	
28/04/2026	FE133543	205.700	16.369.280	
28/04/2026	FE133544	82.100	16.287.180	
28/04/2026	FE133545	80.200	16.206.980	
28/04/2026	FE133546	82.100	16.124.880	
28/04/2026	FE133547	82.100	16.042.780	
28/04/2026	FE133548	82.100	15.960.680	
28/04/2026	FE133549	80.200	15.880.480	$ 49.911.620
28/04/2026	FE133550	80.200	15.800.280	
28/04/2026	FE133551	82.100	15.718.180	
28/04/2026	FE133552	80.200	15.637.980	
28/04/2026	FE133553	82.100	15.555.880	
28/04/2026	FE133560	5.144.800	10.411.080	
28/04/2026	FE133601	80.200	10.330.880	
28/04/2026	FE133602	82.100	10.248.780	
28/04/2026	FE133605	80.200	10.168.580	
28/04/2026	FE133606	80.200	10.088.380	

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: Marzo	**Planilla nro.** 36570398 Marzo de 2026

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101014177
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	25/04/2025
FECHA APROBACIÓN	25/04/2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR $5.000.000
	DESDE: 29/04/2025	**HASTA:** 21/04/2028	
Cumplimiento	21/04/2025	31/12/2026	$ 4.000.000,00
Salarios y prestaciones sociales	21/04/2025	21/04/2028	$ 2.000.000,00
Calidad del servicio	21/04/2025	31/12/2026	$ 4.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	49-54-101001906		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25 de abril de 2025		
FECHA APROBACIÓN	25 de abril de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/04/2025	31/12/2025	$ 284.700.000

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El contratista prestó a satisfacción los servicios objeto del contrato según facturas relacionadas y soportes de atención a beneficiarios SMA con los servicios presentados.

Se verificó por parte del profesional Auditor del Servicio médico que los precios facturados corresponden a los valores ofertados para la orden de compra correspondiente.

El contratista cumplió con el pago de aportes a salud, pensión y administradora de riesgos laborales según documentación aportada.

Para constancia se firma 28 de abril del 2026.

Arantxa Michell Duarte Rodríguez
Supervisor del Contrato

Daniel Giovanny Gutiérrez Silva
Medico Auditor

Elaboró: Arantxa Michell Duarte Rodríguez
Cargo: Técnico G-03 (E)